



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADO
EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019.**

Concejales/as:

Del Grupo IU:

Del Grupo UPSC-KHBS:

D. Óscar Rodríguez Mesa.

Del Grupo UPN:

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

Concejales no adscritos:

D. Vicente Aragón Rodríguez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 13:07 horas del 9 de mayo de 2019, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Ratificación de la urgencia

El Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria informando que el día 30 y el día 6 se recibieron por registro documentos relativos a la misma demanda sobre el complemento de nivel de los funcionarios/as que se trataron en el Pleno anterior. Para la personación de la demanda recibida el día 6, hay que preparar el expediente; una documentación administrativa, pedir presupuesto, aceptarlo, preparar la propuesta de acuerdo, etcétera. Y el plazo para la personación es de 6 días.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la ratificación de la urgencia, que es aprobada por **unanimidad** (7 votos) de los asistentes.

2º.- Personación en Procedimiento Abreviado nº 94/19, Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Pamplona.

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad (7 votos) de los asistentes.

La Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, con fecha 25 de abril de 2019, dictó Providencia que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Castejón el día 30 de abril de 2019, por la que acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, procedimiento abreviado nº 94/19, copia certificada del expediente de los recursos de alzada acumulados números 18-02031, 18-02032, 18-02041, 18-02042, 18-02043, 18-02044 y 18-02045, así como su notificación a cuantos aparezcan como interesados, emplazando para que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tal remisión es consecuencia de la interposición por D. XXXX, de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución nº 41 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 15 de enero de 2019, recaída en el expediente de los recursos de alzada acumulados 18-02031, 18-02032, 18-02041, 18-02042, 18-02043, 18-02044 y 18-02045, interpuesto por Dña. XXXX, Dña. XXXX, D. XXXX, Dña. XXXX, D. XXXX, Dña. XXXX, Dña., XXXX y Dña. XXXX, contra la Resolución de Alcaldía de Ayuntamiento de Castejón de fechas 2 y 6 de agosto 2018, sobre solicitud de reconocimiento y abono de complemento de nivel.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- La personación del Ayuntamiento de Castejón en el procedimiento abreviado nº 94/19 seguido ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona.

Segundo.- Asignar la representación procesal en el citado recurso 94/19 a la Procuradora de los Tribunales Dña. Leyre Ortega Abaurrea, dándole traslado para que se persone en los autos, así como la defensa del mismo a la Letrada Dña. Begoña Alfaro García.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Pamplona, así como a la Procuradora de los Tribunales y Letrada asignados a los efectos oportunos.

Cuarto.- Los gastos que originen por las precitadas actuaciones serán satisfechos con cargo a la Partida Presupuestaria 1-92000-22604 del presupuesto Ordinario en vigor de este



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Ayuntamiento, sobre la cual se efectúa la correspondiente retención de crédito por importe de 3.745,05 euros.

3º.- Personación en Procedimiento Abreviado nº 94/19, Juzgado Contencioso Administrativo nº2 de Pamplona.

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, y sometido a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad (7 votos) de los asistentes.

La Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, con fecha 02 de mayo de 2019, dictó Providencia que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Castejón el día 06 de mayo de 2019, por la que acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona, procedimiento abreviado nº 94/19, copia certificada del expediente de los recursos de alzada acumulados números 18-02031, 18-02032, 18-02041, 18-02042, 18-02043, 18-02044 y 18-02045, así como su notificación a cuantos aparezcan como interesados, emplazando para que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tal remisión es consecuencia de la interposición por Dª XXX, de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución nº 41 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 15 de enero de 2019, recaída en el expediente de los recursos de alzada acumulados 18-02031, 18-02032, 18-02041, 18-02042, 18-02043, 18-02044 y 18-02045, interpuesto por Dña. XXXX, Dña. XXXX, D. XXXX, Dña. XXXX, D. XXXX, Dña. XXXX, Dña., XXXX y Dña. XXXX, contra la Resolución de Alcaldía de Ayuntamiento de Castejón de fechas 2 y 6 de agosto 2018, sobre solicitud de reconocimiento y abono de complemento de nivel.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- La personación del Ayuntamiento de Castejón en el procedimiento abreviado nº 94/19 seguido ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona.

Segundo.- Asignar la representación procesal en el citado recurso 94/19 a la Procuradora de los Tribunales Dña. Leyre Ortega Abaurrea, dándole traslado para que se persone en los autos, así como la defensa del mismo a la Letrada Dña. Begoña Alfaro García.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona, así como a la Procuradora de los Tribunales y Letrada asignados a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Cuarto.- Los gastos que originen por las precitadas actuaciones serán satisfechos con cargo a la Partida Presupuestaria 1-92000-22604 del presupuesto Ordinario en vigor de este Ayuntamiento, sobre la cual se efectúa la correspondiente retención de crédito por importe de 3.745,05 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:14 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.